

La Universitat detecta "irregularidades" en la admisión de alumnos en la concertada - Levante - 03/04/2019

La Universitat detecta «irregularidades» en la admisión de alumnos en la concertada

► Halla «concentraciones sorprendentes de escolares con baja renta» en centros privados y «asignaciones dudosas» de domicilio

RAFAEL MONTANER VALÈNCIA

■ Un informe de la Universitat de València (UV) sobre la zonificación escolar del *Cap i Casal* constata «la existencia de irregularidades en la concesión de puntos» en los procesos de admisión de alumnos «de los últimos 10 años» en la enseñanza concertada a través de la puntuación por bajo nivel de renta así como por «asignaciones dudosas» del domicilio de los escolares.

El estudio, que hoy llega al Consejo Escolar Municipal, detecta «concentraciones sorprendentes de alumnado con baja renta que, en el caso de no ser fruto de irregularidades, dispararían los índices de pobreza de la ciudad y la convertirían en un caso digno de estudio al escolarizar en mayor medida a la población de bajos recursos en los centros privados».

La Estructura de Investigación Interdisciplinar (ERI) en Sostenibilidad de la UV, a quien el ayuntamiento encargó analizar el mapa escolar, observa también «asignaciones dudosas por la consignación del domicilio que se distribuyen de forma aparentemente no aleatoria y se concentran de forma superior a la esperada en centros de perfiles muy determinados».

La investigación destaca que «casi un 30 % de las solicitudes que obtienen puntos por renta de la unidad familiar se realizan en los distritos escolares con índices socioeconómicos mayores». Al analizar los datos por titularidad de los centros, recalca el informe, se observa «cómo el porcentaje de alumnado con puntos por baja renta admitido en la concertada es del 77,13 %, más de dos puntos superior al alumnado de estas características admitido en la red pública».

Esta situación, según el informe,

Oficina municipal de escolarización contra «la arbitrariedad de los colegios»

► El informe de la Estructura de Investigación Interdisciplinar (ERI) en Sostenibilidad de la Universitat de València sobre el mapa escolar del 'Cap i Casal' propone «la creación de Oficinas Municipales de Escolarización para el proceso de admisión» del alumnado. «Esta responsabilidad no puede dejarse a la arbitrariedad de los centros escolares y los equipos directivos» que son los que «en última instancia gestionan las solici-

tudes, la ponderación de los puntos del alumnado y resuelven las reclamaciones», alerta el estudio. Además, descarta la vuelta al distrito escolar único que introdujo el Consell del PP en la anterior legislatura: «Las familias prefieren escolarizar a sus hijos en centros próximos a sus domicilios y, por tanto, la principal medida que la Administración puede implementar para promover la libertad de elección es garantizar la dotación

de centros escolares cerca de sus domicilios». «Los datos son contundentes y permiten afirmar que la proximidad, en contra de lo que afirman determinados sectores sociales, es el principal mecanismo para garantizar la libertad de elección de centro escolar», añade. Por tanto, concluye: «es imprescindible una política de zonificación que permita estudiar las necesidades de cada sector de la ciudad, garantizar el acceso a una escuela de calidad a toda la población y permita un trayecto entre la escuela y el domicilio corto, fácil y seguro, reforzando los vínculos sociales de la comunidad».

tratos de asignación de puntos» por renta, lo que «distribuiría la población solicitante de manera más equilibrada, facilitando la asignación de plazas escolares».

El riesgo de los empates masivos

El estudio considera positivo que en 2016 el Consell del Botànic eliminase el punto de libre asignación que otorgaban los centros, «que, en la práctica, les proporcionaba un gran margen de maniobra para priorizar la asignación de plazas a determinados alumnos». No obstante, «esto ha incrementado la concentración de las solicitudes en menores rangos de puntos». Así, en los tres últimos procesos de admisión, más del 60 % de solicitudes se concentran entre 10 y 12 puntos y en torno al 50 % de las solicitudes admitidas lo hacen en 12 puntos.

Esto, subraya, «proporciona un valor incalculable a un único punto de diferencia, incrementando la presión tanto a las familias para obtenerlos como a los centros escolares para otorgarlos». Ambas acciones, «de acuerdo a los datos analizados, no se ha realizado siempre del modo establecido legalmente», concluye el informe.

Los investigadores apuestan por acabar con «la confusión entre zonificación y proximidad». Para ello proponen «eliminar la zonificación de los criterios prioritarios de admisión por proximidad y computar ésta mediante la distancia (del domicilio del alumno) a los centros docentes». «La zonificación debe utilizarse únicamente como recurso para la planificación de la oferta educativa» de la ciudad, dicen, con el fin «no sólo de reequilibrar los diferentes distritos sino, sobre todo, de construir nuevas escuelas donde hay déficit» de plazas.

Colegios que escolarizan la burguesía de la ciudad tienen más alumnos de bajos ingresos que los de barrios más humildes

Instan a que los puntos por proximidad al centro no se asignen por zonas sino por la distancia al domicilio

se repite «en la mayoría de distritos independientemente de su condición socioeconómica». «Esta circunstancia, siempre que esa concentración no sea fruto de irregularidades, convierte a la ciudad de Valencia en un caso digno de estudio particular, puesto que la escolarización de alumnado de baja renta se estaría produciendo de modo completamente opuesto al de la mayoría de casos estudiados. Y a la lógica», se lee en el estudio.

Indicios a investigar

La concentración de alumnado con pocos recursos «en algunos centros donde se escolariza tradicionalmente la burguesía de la ciudad es mayor que en muchos colegios de barrios menos favorecidos», destaca. Sin aportar nombres, cita «el caso de un centro que escolariza niños adscritos al área de mayor renta de la ciudad con un por-

centaje cercano al 90 % de alumnado con puntos por baja renta». Estos datos para los investigadores parecen «indicios de posibles prácticas irregulares que la Administración educativa debería investigar».

«En caso de no existir irregularidades, resulta un criterio de asignación de puntos claramente ineficiente» porque «en lugar de jerarquizar a la población en diferentes puntuaciones, genera empates masivos». «Y, en segundo lugar, porque no parece muy adecuado emplear un criterio dicotómico (de sí o no) para una variable de tipo continuo», dicen.

Actualmente el alumno obtiene dos puntos en la admisión si la renta per cápita de su unidad familiar es igual o inferior a dos veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples o Iprem (7.519,59 euros anuales). El informe propone que se establezcan «diferentes es-



Niños y niñas en una clase de Educación Física en el patio de un colegio.

LEVANTE-EMV